

Un derecho de ciencia ficción: De la distopía socialista a la utopía capitalista

1. La ciencia ficción y la distopía del derecho injusto.

En *Blade Runner* (1982) de Ridley Scott, considerada por muchos como la mejor película de ciencia ficción de todos los tiempos, un grupo de humanoides artificiales, creados para servir al hombre, se rebelan y se convierten en una amenaza para los seres humanos. En *The Terminator* (1984) de James Cameron, y en toda su exitosa saga, una computadora (Skynet) toma el control del mundo y usa guerreros robóticos para asegurar que la humanidad quedará sometida al reinado de la tecnología y las máquinas por ella creadas. En una situación similar, en *2001: Odisea del espacio* (1968), de Stanley Kubrick, la computadora toma control de la estación espacial para destruir a toda la tripulación. En *The Matrix* (1999), de los hermanos Wachowski, las computadoras han convertido a los seres humanos en “baterías” que sirven para suministrar energía, haciéndolos vivir en un sueño continuo creado por computadora y que no es otra cosa que una realidad virtual y paralela, parecida a *Second Life*, solo que la vivimos sin nuestro consentimiento. En *Metrópolis* (1927), de Fritz Lang, una minoría controla a una mayoría alienada y pretende preservar la alienación creando un robot que reemplaza a María, una líder mediática que podría

construir puentes hacia la liberación. En la saga *Star Wars*, iniciada en 1977 y creada por George Lucas, un imperio dictatorial, conducido por un ser mitad hombre mitad robot (Darth Vader), somete planetas enteros basándose en una tecnología bélica jamás imaginada y trata de aplastar una especie de culto religioso sostenido por unos guerreros cuasi medievales denominados Jedis.

En *Alien, el octavo pasajero* (1979) de Ridley Scott, una empresa sin escrúpulos usando un robot y una computadora sacrifica a toda la tripulación de una nave a fin de capturar a un indestructible monstruo espacial para usarlo con fines mercantiles. En *Minority Report* (2002) de Steven Spielberg, la tecnología, sumada al poder mental de unos médiums, permite condenar y encarcelar a supuestos delincuentes antes de que cometan un crimen, sin concederles derecho de defen-

Alfredo Bullard G., abogado peruano, es profesor en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Este ensayo se publicó originalmente en Cecilia O'Neill de la Fuente (ed.), *El derecho va al cine: Intersecciones entre la visión artística y la visión jurídica de los problemas sociales* (Lima: Universidad del Pacífico, 2013), pp. 85-111. Se reproduce con la debida autorización.

sa porque predicen que van a cometer el delito. En *Avatar* (2009) de James Cameron, una empresa minera utiliza su tecnología para enfrentar a un grupo de nativos extraterrestres, que con arcos y flechas se alzan en armas para defender su medio ambiente y su extraño y sorprendente vínculo con la naturaleza. La lista es larga –podría continuar– y muestra la tendencia claramente dominante en el cine de ciencia ficción. En todas esas películas la tecnología aparece como algo malo, que escapa del control de su creador (el ser humano) y es usada para explotar al hombre antes que para servirlo. Inevitablemente la concepción del derecho como un ordenamiento justo cae aplastada frente a la dominación tecnológica y se convierte en una herramienta puesta al servicio del poder que esa tecnología concede a quienes la controlan. En más de una ocasión, quien controla la tecnología es la tecnología misma. En esa visión la tecnología es el anuncio de un derecho injusto.

Son varios los elementos comunes que plantea esta visión:

A. La tecnología, y el desarrollo a ella asociada, es un mecanismo de concentración de poder. Quienes cuentan con tecnología y la ponen al servicio de sus fines son los poderosos, sean estos políticamente poderosos (gobiernos dictatoriales) o económicamente poderosos (empresas enormes y sin escrúpulos).

B. Como consecuencia de lo anterior, la tecnología es usada para amenazar y recortar la libertad y los derechos individuales. El resultado inevitable de esta concentración de poder es la falta de *empowerment* (empoderamiento) del individuo.¹

¹El siguiente texto de Muñoz de la Baena pone en contexto actual la visión que se ob-

C. Las estructuras políticas que se presentan muestran una coalición malévolamente entre el poder político y el poder económico, cuya finalidad es explotar a los más débiles. Esta alianza tiene como resultado la creación de un derecho injusto. La explotación de los seres humanos, la pérdida de libertad y la limitación de los derechos individuales son la consecuencia lógica. E instituciones jurídicas de especial relevancia, como la propiedad o los contratos, son caricaturizadas para convertirse en parte de los mecanismos injustos de opresión.

D. En las películas se muestra a los “héroes” (a los “chicos buenos”) como per-

serva en las películas de ciencia ficción: “... las modernas sociedades democráticas han asumido los cambios tecnológicos como parte de un impresionante ejercicio de poder. Los ciudadanos somos filmados cientos de veces al día, en la calle, en los edificios públicos, en los transportes. Iniciativas como la *Patriot Act* estadounidense o su equivalente británica permiten restricciones nunca imaginadas en las viejas garantías contra las detenciones arbitrarias, cotidianos estados de excepción, legitimaciones abiertas de la tortura *soft* con el sencillo expediente de la extraterritorialidad. La explicación suele tener tintes de ciencia ficción: el mundo ha cambiado. Por lo general pensamos que ese control se ejerce en nuestro bien, nos tranquiliza saber que nuestras constituciones nos protegen. Pero el control aumenta día a día retroalimentándose del miedo que lo genera: más miedo, más control; más control, más miedo. Y la burocracia aumenta cada vez más, hasta superponerse al Estado, hasta crear un entramado que acaba por desdibujar lo real antes incluso de cualquier experimento distópico” (2008: 278-79). Es interesante cómo esta visión se ve muy bien reflejada en la película *Brazil* (1985) de Terry Gilliam, en la que un ciudadano es víctima de una persecución por un simple error burocrático que, avalado por la tecnología, desata una maquinaria represiva.

sonas sin poder, que actúan con muy pocos recursos tecnológicos y que para cumplir sus fines tienen que actuar como *outlaws*, es decir, al margen de la ley establecida, combatiendo para conseguir el cambio para liberarnos del ordenamiento legal opresivo que rige a la humanidad. Son, con distinto énfasis, revolucionarios o personas que buscan subvertir el orden establecido.

E. Asociado a lo anterior, estas películas suelen mostrar una mala distribución de la riqueza y los recursos. Además, suele haber referencias a tiempos pasados mejores, donde se vivió una etapa de reglas más civilizadas y una mayor dosis de humanidad.

F. Como consecuencia de lo anterior, las películas de ciencia ficción nos muestran una visión pesimista de la relación entre el derecho, la tecnología y el desarrollo. El futuro no es muy promisorio.

En síntesis, los “buenos” en esas películas suelen ser quienes se rebelan frente al orden establecido, frente al derecho injusto, y por tanto desafían el ordenamiento y las reglas imperantes y pretenden derrocar a quien se ha establecido como autoridad bajo una legitimidad jurídica aparente. En la mayoría de esas películas los héroes o heroínas se rebelan contra la ley y se comportan como *outlaws* que cuestionan la esencia del derecho existente, al que pretenden deslegitimar, cuando no sustituir. A fin de cuentas, el derecho es uno de los enemigos que hay que enfrentar. El derecho es uno de “los chicos malos”.

Lo que vemos en las películas de ciencia ficción es lo que se conoce como una distopía:

Una distopía, llamada también antiutopía, es una utopía perversa donde la realidad

transcurre en términos opuestos a los de una sociedad ideal. El término fue acuñado como antónimo de utopía y se usa principalmente para hacer referencia a una sociedad ficticia (frecuentemente emplazada en el futuro cercano) donde las consecuencias de la manipulación y el adoctrinamiento masivo –generalmente a cargo de un Estado autoritario o totalitario– llevan al control absoluto, condicionamiento o exterminio de sus miembros bajo una fachada de benevolencia De acuerdo al *Oxford English Dictionary*, el término fue acuñado a finales del siglo XIX por John Stuart Mill quien también empleaba el sinónimo creado por Bentham, cacotopía, al mismo tiempo. Ambas palabras se basaron en el término utopía, acuñado por Tomás Moro como *ou-topía* o lugar que no existe, normalmente descrito en términos de una sociedad perfecta o ideal. De ahí, entonces, se deriva distopía, como una utopía negativa donde la realidad transcurre en términos antitéticos a los de una sociedad ideal. Comúnmente, la diferencia entre utopía y distopía depende del punto de vista del autor de la obra o, en algunos casos, de la recepción del propio lector, que juzgue el contexto descrito como deseable o indeseable (Wikipedia 2011).

¿Está la visión distópica del derecho en el futuro justificada? ¿Nos conducen la tecnología y el desarrollo económico hacia un derecho injusto?

Es interesante ver que en mucho del cine latinoamericano, sin pertenecer al género de la ciencia ficción, se reflejan sociedades similares a las distópicas. En *El secreto de sus ojos* (2009) de Juan José Campanella, el derecho es presentado como un protagonista disfuncional incapaz de conducirnos a un sistema justo, mientras los individuos se ven forzados a obviarlos si es que desean lograr sus fines, aparentemente legítimos. En *La teta asustada* (2009) de Claudia Llosa, una omnipresente violencia destruye la vida de la

protagonista atrapándola en un destino del que parece imposible escapar y en el que los individuos tienen que nadar en contra de una institucionalidad adversa para su desarrollo.

En *La estrategia del caracol* (1993) de Sergio Cabrera, se dibuja el derecho de propiedad como una herramienta de explotación que unos ocupantes sin título tienen el derecho de combatir para obtener un resultado justo. La propiedad es dibujada como una institución indeseable protegida por una oscura alianza entre los ricos y los jueces. Y también podríamos tener una lista más larga.

Lo cierto es que, sea que nos encontremos frente a una distopía futurista de ciencia ficción o frente a una muestra de un cine con visos realistas latinoamericanos, la conclusión es la misma: se refleja un mundo sin institucionalidad, donde el derecho es disfuncional y nos conduce a la falta de libertad, mientras el desarrollo nos conduce a esquemas de explotación. ¿Por qué la visión que los cineastas reflejan en sus películas (lo que parece ser compartido por millones de espectadores que ven en ese discurso uno que encuentran atractivo) es tan pesimista?

Como veremos en este trabajo, ello refleja la percepción de un derecho injusto o de un derecho irrelevante. Y nos conduce a un derecho institucionalmente disfuncional. En ese sentido la pregunta sobre qué debemos hacer para superar la debilidad institucional de regiones como Latinoamérica, pasa por entender las causas de esa visión y lo que tenemos que hacer para cambiarla. Como veremos también, una de las causas principales es un mal funcionamiento de los sistemas jurídicos.

Pero asimismo es importante destacar

que hemos avanzado, es cierto que de manera dispar y a trompicones, en tener marcos institucionales más consistentes con el desarrollo. Mal que bien, en las últimas décadas hemos reforzado los mecanismos de protección de los contratos y de la propiedad privada y hemos desarrollado nuestro derecho corporativo, creando estructuras que han favorecido el uso de la iniciativa individual para generar innovación y desarrollo. Los intercambios de todo tipo, culturales, comerciales y, sobre todo, institucionales, se han incrementado. Nuestros sistemas jurídicos, aunque llenos de defectos, permiten una mejor interacción entre los individuos y han hecho posible que la libertad se vaya abriendo paso. En esa línea, este artículo plantea una interpretación más optimista que la que sugieren las películas de ciencia ficción, la propuesta por los representantes del cine latinoamericano y, por supuesto, por varios trabajos académicos.

La línea de análisis se centrará en la relación entre derecho e innovación. Veremos cómo el vínculo entre el derecho y la aparición de tecnologías e innovaciones de todo tipo es central en la generación del “desatoro institucional” que nos limita y restringe la iniciativa de los individuos.

2. La difícil relación entre el derecho y la tecnología: ¿Derecho injusto o derecho irrelevante?

Las películas de ciencia ficción muestran la compleja relación entre derecho y tecnología. En la mayoría de ellas, el avance tecnológico va ligado a prepotencia, abuso, dictadura, arbitrariedad, falta de libertad. Se tiene la idea de que la tecnología crea poder y que ese poder se desbocará tarde o temprano, convirtiendo al derecho en un instrumento del mal, que como tal

debe ser combatido. Parecería que la innovación favorece marcos institucionales patológicos.

Pero el tema trasciende a las películas y toma connotaciones ideológicas en el discurso político e incluso en el académico.

En sus orígenes, la imprenta de Gutenberg fue vista como un mecanismo tan alienante como lo son en nuestros días las computadoras e internet para algunas personas: mecanismos que al masificar el conocimiento distraen al hombre de su quehacer diario, lo vuelven ocioso y apartado de la realidad. Tienen un efecto adictivo, nocivo y que tuerce la voluntad libre. Antes las personas se distraían leyendo libros y hoy “googleando” o entrando a *Facebook*. Ambas situaciones son vistas en sus tiempos como negativas por un buen grupo de personas.

Muchos se resisten (inútilmente) a los celulares o al *blackberry*, que asumen como una pérdida de libertad y de intimidad. Otros consideran la televisión interactiva y los videojuegos como drogas destructoras de la juventud, prediciendo que acabarán con su futuro. Los avances en biotecnología son considerados como deshumanizantes, cuando no pecaminosos, y de esas críticas a las imágenes de mutantes monstruosos o de los X-Men, solo hay un paso.

El conflicto es entonces trasladado al derecho. Se alzan voces dirigidas a reclamar más regulación para frenar los excesos de la tecnología, temiendo, como en *The Matrix* o *The Terminator*, que esa tecnología tome el control y nos esclavice. De hecho, el concepto de “lucha de clases” parece haberse trasladado a un concepto más sofisticado, en el que los ciudadanos o los consumidores nos en-

frentamos a la alienación tecnológica de manera similar a como antes visualizábamos a los trabajadores enfrentando la alienación laboral. Expresiones de ello son las discusiones sobre cómo resolver el problema del calentamiento global, el de los alimentos transgénicos o el combate a los alimentos con grasas con medidas como prohibir regalar juguetes en los restaurantes de *fast food*.²

Así, esta visión suele encontrarse vinculada (y quizás de allí provenga su uso en el cine) con ciertas visiones ideológicas que asocian el desarrollo económico (al menos el de corte capitalista al que la tecnología está estrechamente ligada) con algo esencialmente malo para la humanidad y sobre todo para los más pobres, calificados como **desposeídos**. El desarrollo es sustentado en el sufrimiento y sacrificio de ciertos grupos, en una visión que entiende que la economía es un juego de suma cero en el que si uno gana es porque alguien perdió, dejando de ver el intercambio y el mercado como un juego *win-win* en el que todos pueden ganar.

Por ejemplo, la empresa minera en la película *Avatar* solo puede desarrollar su operación si se destruyen los derechos de los nativos. Como se señaló en un trabajo anterior sobre esta película:

En la fórmula común, de la que *Avatar* es tributaria, el juego de la inversión empresarial se presenta como uno de suma cero, pues si la minera invasora del planeta “Pandora” gana dinero, es porque los nativos del planeta pierden sus tierras, su medio ambiente y su futuro. Unos ganan y otros pierden. El mensaje está muy le-

²La prohibición de juguetes en la venta de *fast food* no es ciencia ficción. Ya en San Francisco se ha planteado esa alternativa (*Perú 21* 2010).

jos de la fórmula win-win, en la que todos los involucrados pueden ganar del intercambio. Parece que en la percepción humana, en base a la cual los cineastas trabajan sus historias, los juegos de multiplicación o win-win (esenciales a la lógica de mercado) son difíciles de percibir como tales y los directores de cine son conscientes de esa dificultad. Alguna teoría de la psicología de masas debe haber para explicar por qué impactan mucho más las historias con antagonistas tan opuestos que obligan al espectador a aliarse con uno de ellos y tomar partido por su causa. A lo mejor tiene que ver con la necesidad de vivir historias fantásticas que, sin dejar de ser verosímiles, nos permitan escapar de la vida real, que como todos sabemos está llena de grises. Preferimos y captamos mejor los juegos de suma y resta, de operaciones matemáticas más simples, en las cuales lo que uno gana es indefectiblemente el producto de lo que el otro pierde. La justicia en las películas suele ser redistributiva, aunque la vida real no necesariamente lo sea. Por supuesto que Cameron tiene derecho de hacer lo que hace. Para eso es el autor de la obra, el dueño de la historia, y puede libremente expresar sus ideas. Interesante que para crear al villano no tenga que construir un monstruo extraterrestre o invocar al opositor político del momento (en su momento los temibles soviéticos post guerra fría y ahora los salvajes árabes post 11 de septiembre). La cosa es más simple: basta con un empresario, que supuestamente es malvado por definición. Como no podía ser de otra manera, para profundizar el efecto los nativos extraterrestres, privados de sus tierras, tienen que ser ingenuos, primitivos y llenos de ideales altruistas, sin ambiciones materiales y ligados a la naturaleza por una especie de religión, parecida a la Fuerza de *Star Wars* (Bullard y O'Neill 2010a).

En esa línea, es común en las películas en general, y en las de ciencia ficción en particular, la idea de un derecho injusto o, en cualquier caso, de un derecho

irrelevante para alcanzar justicia, porque para ser justo hay que ir en contra de la ley y del derecho establecido. El cine explota nuestros temores y el temor de un futuro con un derecho disfuncional parece un lugar común explotado por los cineastas. Una película que muestra con singular maestría esta irrelevancia, a pesar de no ser de ciencia ficción, es *El secreto de sus ojos*, de Juan José Campanella:

... cada vez que aparece una referencia al sistema judicial y al sistema político, el Derecho se vuelve disfuncional, y lo que es peor, irrelevante. El enigma se resuelve gracias a que las reglas que rigen el proceso son vulneradas, pues si nos atenemos a ellas, nos quedamos con un caso correctamente resuelto en teoría, pero con una injusticia manifiesta en los hechos. Es más, el siniestro final no es otra cosa que una denuncia del divorcio entre el deber ser y la vida real, divorcio que es ocasionado no por la falta de reglas, sino por la imposibilidad de llevarlas a la práctica por la ausencia de operadores jurídicos y políticos probos. De esta forma, los "héroes" de la historia (si es que pueden ser llamados así) violan las normas con el mismo desparpajo y desapego a las formas que los villanos. El Derecho no sirve ni para hacer justicia ni para impedirlo. Todo resultado, bueno o malo, ocurre obviando el Derecho, de modo que este se vuelve irrelevante. Si ya es lamentable que el Derecho sea un obstáculo para lograr justicia, más lamentable es todavía que sea neutral e irrelevante frente a la injusticia, de modo que nada pasaría en la vida real si algunas reglas fuesen removidas. *El secreto de sus ojos* es una oda a la irrelevancia del Derecho. Y en eso la película no es innovadora. El Derecho prescindible suele ser un lugar común, un cliché usado con frecuencia en el cine precisamente porque el imaginario del público se identifica con esa idea. Los vengadores anónimos que hacen justicia ante la falla del Derecho para alcanzarla son tan comunes como variopintos. Desde Rambo y Comando (Stallone y Schwarzenegger,

respectivamente), pasando por la eliminación de los replicantes en *Blade Runner* de Ridley Scott, o la deificación de los invasores que vulneran flagrantemente el derecho de propiedad privada en *La estrategia del caracol* de Sergio Cabrera, sin dejar de mencionar la obtención de una prueba ilícita en *Anatomía de un asesinato* de Otto Preminger. Hasta en la televisión el fracaso del Derecho para lograr justicia es un ingrediente que atrae a los espectadores (pensemos en Dexter, el justiciero asesino en serie de la popular serie televisiva) (Bullard y O'Neill 2010b).

En esta línea podemos acogernos a la idea de que el derecho es injusto o irrelevante. A fin de cuentas, ello depende de cómo lo definamos. Lo cierto es que un derecho irrelevante es naturalmente injusto y un derecho injusto termina siendo irrelevante para el cumplimiento de sus fines. Son las dos caras de la moneda y el cine (y los políticos y los académicos de todas las tiendas) ha explotado la percepción generada por ambas caras.

Pocos géneros cinematográficos han explotado tanto el cliché del derecho injusto o del derecho irrelevante como las películas de ciencia ficción. Y en ellas la tecnología contribuye de manera brutal a esa disfuncionalidad. Pero ¿es esa percepción real? Como veremos, es menos ciencia y más ficción. ¿Es nuestro futuro (y nuestro presente) más utópico o es más bien distópico?

3. Institucionalidad, derecho, innovación y bienestar.

Aprovechando que este artículo se inicia mencionando películas de ciencia ficción, propongo al lector un ejercicio hipotético, que también parece de ciencia ficción. Vamos a imaginar que tenemos una má-

quina del tiempo y que podemos retroceder en la historia más de doscientos años. Escojamos a una persona de esa época. Propongo elegir a una persona pobre (que como veremos eran mucho más abundantes en esa época de lo que son hoy, incluso en Latinoamérica). Hemos llevado en nuestro viaje en el tiempo una película ambientada en nuestra época (siglo XXI). A los ojos de nuestro espectador del pasado, la película sería lo que es hoy para nosotros una película de ciencia ficción. Vería cómo vivimos los seres humanos en el siglo XXI. Entonces, tendríamos que hacer un enorme esfuerzo para explicarle muchas de las cosas que vería y que para nosotros son comunes, como una refrigeradora, un celular, un automóvil o un avión. Ponerle una computadora o, peor aún, mostrarle cómo funciona internet, me temo que superaría toda su capacidad de comprensión, pues no tendría ningún referente que le permitiera entender de qué se tratan. No propongo siquiera una película que trate sobre tecnología. Me conformo con *El secreto de sus ojos*, *Forrest Gump* (Zemeckis, 1994) o *La teta asustada*.

La película le parecería a nuestro personaje mucho más impactante de lo que es para nosotros *The Matrix* o *Star Wars*. Nosotros tenemos alguna noción sobre cómo funcionan las naves espaciales o las computadoras. Al menos mucho más clara que la que tendría la persona del siglo XIX sobre lo que es un avión, un automóvil o un televisor.

La pregunta que deberíamos hacerle a nuestro personaje es si lo que ve le parece una utopía o una distopía. Es decir, deberíamos preguntarle si ve en la película un mundo más cercano a un ideal o más cercano a un futuro perverso. Nótese que cuando nosotros vemos una película de ciencia ficción es casi indiscutible que lo

consideraremos una distopía. Pero no tengo claro que lo que vería nuestro personaje sería considerado por él de la misma forma.

Lo cierto es que la vida real parece desmentir categóricamente a las películas y a las visiones pesimistas asociadas a la innovación y la tecnología. Todo parece estar pasando de una manera muy distinta a como nos lo muestran las películas de ciencia ficción.

Como veremos, la tecnología ha sido, lejos de un enemigo, un aliado del derecho. Y esa alianza, además, ha contribuido a generar bienestar real a los seres humanos. Las distopías futuristas no parecen cumplirse en la realidad. Todo parece moverse en sentido contrario a lo que sugieren las películas de ciencia ficción. Todo indica que, al menos en los dos últimos siglos, la relación entre derecho, tecnología y bienestar humano ha generado un círculo virtuoso que nos ha conducido a una espiral –en el agregado– positiva para la humanidad. En otras palabras, hemos asistido a un desarrollo institucional espectacular.

El derecho ha sido uno de los factores claves en el desarrollo tecnológico. Pero, a su vez, la tecnología ha conducido a una mejora en la vigencia no solo del derecho como institución, sino de los derechos individuales. Y todo ello ha contribuido a una mejora sensible en el bienestar de la humanidad.

Steven E. Landsburg nos explica esta evolución (1997). En los últimos doscientos años la humanidad ha creado, de lejos, más riqueza y bienestar que en los anteriores 99,800 años. Los números lo demuestran. El ser humano moderno apareció hace solo unos cien mil años. Durante 99,800 años permanecimos en un nivel de

subsistencia con un crecimiento económico casi inexistente. En otras palabras, la productividad se mantuvo virtualmente constante. Las personas tuvieron un ingreso per cápita equivalente –eliminado el efecto inflacionario– a entre cuatrocientos y seiscientos dólares al año. Con eso vivían nuestros antepasados.

Pero hace solo doscientos años algo extraordinario pasó. La renta per cápita en Occidente comenzó a crecer a la “increíble” tasa de 0.75 % al año, para pasar a principios del siglo XX a 1.5 % y en la década de 1960 a 2.3 % (Landsburg 1997).

Si bien hay discrepancia entre los economistas sobre los números precisos, no hay tanta distancia en los órdenes de magnitud de cómo ha evolucionado el PBI³ per cápita mundial. Quizás los estudios más citados sobre este tema son los de Maddison. Del año 0 a 1820 (a inicios de la Revolución Industrial) el PBI per cápita mundial creció de manera muy modesta, de 444 a 667 dólares anuales (considerando dólares de 1990). A duras penas creció 50 % en 1,820 años. Pero de 1820 a 1998 pasó de 667 a 5,709 dólares (nuevamente en dólares de 1990). En esos 178 años casi se multiplicó por diez (en menos de la décima parte del tiempo). Más interesante aun, el crecimiento es notoriamente mayor en lo que él denomina Occidente (Estados Unidos, Europa occidental, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y Japón), en donde se pasó de 443 dólares en el año 0 a 1,130 en el año 1820 y a 21,470 en 1998. En los últimos 178 años el PBI se multiplicó casi por veinte, cuando en los 1,820 años anteriores no llegó a triplicarse. El resto del mundo (es decir, el mundo no occidental en términos de Maddison) pasó de 444

³Producto bruto interno.

dólares en el año 0 a 573 en el año 1820 y a solo 3,102 en 1998. Si bien es un crecimiento importante, se mantiene bastante alejado del crecimiento occidental (Madison 2003).

El año 1820, que la data interpreta como el punto de quiebre (hace doscientos años, cuando nos encontramos con el personaje al que le pasamos la película del siglo XXI), coincide con la aparición de la empresa moderna y las formas legales que permitieron su desarrollo, es decir, la creación de sociedades mercantiles que permitieron separar el capital de la gestión, la aparición de la propiedad privada como hoy la conocemos y los mecanismos más efectivos de hacer cumplir los contratos, como se analizará más adelante.

Como veremos, esto se asocia con un dramático cambio institucional muy ligado a modificaciones en el derecho. En esa línea no es exagerado decir que el desarrollo tecnológico fue empujado principalmente por la creación e implementación de las instituciones legales adecuadas.

Estas instituciones permitieron canalizar la creatividad por los cauces correctos y así generar impacto directo en las vidas de las personas. Ese salto empresarial se asocia con el inicio de la Revolución Industrial, que no fue otra cosa sino el inicio de una gran revolución tecnológica que no se ha detenido hasta nuestros días y que, por el contrario, se acelera en una espiral aparentemente imposible de detener.

Así, hay consenso en que es el desarrollo tecnológico lo que gatilla el desarrollo humano y el aumento del bienestar en los dos últimos siglos. Ello explica el impresionante salto en la espiral del cre-

cimiento económico per cápita. Y es, a su vez, como veremos más adelante, una cierta concepción del derecho la que gatilla el desarrollo de las tecnologías. Y esa concepción es precisamente la que, se suele sostener, falta en regiones como Latinoamérica.

Por supuesto que se han alzado voces para decir que ello no es cierto y que la tecnología nos ha llevado –y nos sigue llevando– a un mundo parecido al que nos muestran las películas de ciencia ficción. Pero ello carece de sustento en la evidencia empírica.

Para que el lector tenga una idea de qué significa una cifra de crecimiento aparentemente tan insignificante como la que se detona con la Revolución Industrial, usemos un poco de matemática. Si alguien gana hoy cincuenta mil dólares al año, en veinticinco años (solo una generación), a las tasas de crecimiento del PBI indicadas, el ingreso per cápita real de sus hijos se habrá casi duplicado y en una generación más se habrá más que triplicado el de sus nietos. Si ganamos cincuenta mil hoy, nuestros nietos ganarían cerca de 150 mil dólares al año (del mismo poder adquisitivo). Aunque no lo crea, en cuatrocientos años nuestros descendientes estarán ganando un millón de dólares diarios (mucho más que Bill Gates), con un nivel de vida acorde con ese ingreso el día de hoy (Landsburg 1997). Y ello será así asumiendo que las tasas de crecimiento se mantendrán en los niveles actuales, lo cual, según la evidencia empírica, tampoco es cierto, pues tienden a crecer de manera acelerada.

Y sin embargo, gracias al espíritu que alimenta al pesimismo que uno ve en las películas de ciencia ficción y en el cine latinoamericano, es probable que esos descendientes sigan pensando que todo

tiempo pasado fue mejor y que sus tatarabuelos vivían también mejor.

En los últimos 150 años de progreso impulsado por la tecnología, el consumo de alimentos per cápita se duplicó, el de productos manufacturados se multiplicó por cien y el de servicios por seis (Rougier 1998).

Pero no es solo un tema de ingresos. Es un tema de bienestar real. Las críticas más comunes serán que mayor crecimiento no quiere decir mejora real de bienestar. O que mayor crecimiento no quiere decir menor pobreza, porque determinados grupos pueden concentrar mucha riqueza al costo de generar más pobreza. Pero la evidencia empírica también apunta en el sentido opuesto.

La expectativa de vida parece un mejor indicador de bienestar que las simples cifras de crecimiento del PBI per cápita. Como bien dicen Rosenberg y Birdzell, moverse de la pobreza a la riqueza es en el fondo moverse hacia el bienestar. En esa línea, la muerte ha sido la verdadera amenaza y el movimiento de la pobreza a la riqueza es en realidad el moverse alejándose de la muerte. Los indicadores sobre expectativa de vida y mortalidad infantil parecen más confiables. La desnutrición y las hambrunas siguen en la lista. En tercer lugar, está la reducción de plagas y enfermedades. Y en cuarto lugar, la falta de educación y el analfabetismo (Rosenberg y Birdzell 1986). En todos estos aspectos el movimiento de la humanidad ha sido positivo y la data disponible muestra mejoras sustanciales en los últimos dos siglos.

La expectativa de vida pasó de 25 años a inicios del siglo XVIII a 72 años para los hombres y 74 para las mujeres en la década de 1970. La mortalidad infantil ha caído de 250 a cerca de 20 por cada

mil nacimientos. La edad media de un hijo a la muerte de uno de sus progenitores ha pasado de los 14 años a los 44 (Rougier 1998). Este salto se explica por mejoras en la ciencia médica, disponibilidad y costo de los alimentos, mejoras sanitarias (agua potable y desagüe), educación, etc. Todos estos elementos están relacionados con la tecnología disponible. Y, a su vez, esa tecnología está ligada a la institucionalidad jurídica existente.

Y el impacto no solo se ve en el bienestar, sino en la vigencia de derechos individuales e incluso en la de los llamados derechos sociales. Por ejemplo, el aumento de la productividad gracias a la tecnología ha convertido en viables muchos derechos laborales. Hoy la gente trabaja menos y a pesar de eso el mundo produce más y vivimos mejor. Sin un aumento de la productividad los derechos laborales nos hubieran conducido a una reducción seria del bienestar. O, en otras palabras, la sociedad no hubiera podido solventar los costos que implica la concesión de derechos laborales actuales.

Hace cien años, en Estados Unidos la semana media de trabajo era de sesenta horas. Hoy está por debajo de 35. Hace cien años, solo el 6 % de los trabajadores industriales tenían vacaciones, hoy las tiene el 90 %. Hace cien años, el 100 % de los hombres entraban a la fuerza laboral antes de salir de la adolescencia, hoy ello está cercano a 0 %. Hace cien años, el 26 % de los trabajadores varones se retiraban a los 65 años, hoy casi el 80 % se retira a esa edad (Landsburg 1997). Y si bien las cifras no son las mismas en todos los países, en la gran mayoría (incluidos los latinoamericanos) se han experimentado mejoras en los últimos cien años.

Inventos y tecnología traídos a nuestros hogares por creatividad e innovación,

como lavadoras, aspiradoras, agua corriente, electricidad, calefacción, teléfonos, hornos microondas y similares han reducido radicalmente nuestro tiempo de trabajo y han incrementado nuestro bienestar, nuestras oportunidades y nuestros ingresos. Como comenta Landsburg, a comienzos del siglo XX las tareas domésticas incluían acarrear siete toneladas de carbón y 34,000 litros de agua cada año (Landsburg 1997). Hoy buena parte de la humanidad ha sido liberada de esas actividades y con ello las personas (en particular las mujeres que se dedicaban a cuidar la casa) han podido dedicar tiempo a estudiar y salir a trabajar, en labores que, a diferencia de las de ama de casa, son remuneradas. Ello ha contribuido a incrementar el ingreso de la familia y a poner en perspectiva práctica los derechos vinculados a la igualdad entre géneros.

Así, la mayoría de las personas no tenían hace un siglo agua corriente, desagüe, ni energía eléctrica, no podían ir a trabajar en auto y menos viajar por avión. Hace cien años el ama de casa promedio se pasaba doce horas diarias lavando ropa, cocinando, limpiando y planchando. Hoy ello le tomaría solo tres horas a quien se encargara del cuidado de la casa. La posibilidad de ocuparse de la casa y trabajar fuera de ella al mismo tiempo era impensable hace un siglo. Hoy es algo cada vez más común. Sin duda la tecnología ha contribuido a igualar las oportunidades laborales de hombres y mujeres.

La productividad laboral se ha multiplicado decenas de veces. Solo imaginemos cuántos informes más puede un abogado elaborar en un mes gracias a que tiene un procesador de texto y puede acceder a información por internet, y ello sin incluir el efecto de movilizarse en auto o en avión, comunicarse por celular

o tener los correos electrónicos en su bolsillo gracias a su *blackberry*.

Solo a título de ejemplo, veamos el impacto que puede generar un teléfono móvil. En el Perú, hace cuatro años solo uno de cada cuatro distritos del país tenía conexión celular. Hoy el 82 % de los distritos tienen conexión telefónica y el 41 % de las familias rurales dicen contar con un teléfono celular. Como señala el economista Richard Webb:

El poder subversivo del celular rural es también económico. Ahora, antes de comprar o vender, el campesino tiene forma de averiguar los precios del mercado e incluso hacer *márketing*. Un estudio hecho por Diether Beuermann demuestra que el acceso celular ha mejorado los precios para la población rural, aumentando así sus ingresos en 10 % y más (Webb 2010).

La explicación no es complicada. Uno de los efectos de la tecnología es la reducción de los costos de hacer las cosas. Un celular coloca en manos de un campesino una capacidad de comunicación a un costo de unas pocas decenas de dólares. Hace unas décadas una comunicación equivalente costaba cientos o miles de dólares. Al reducirse los costos de comunicación se reducen los de transacción y con ello se aceleran las operaciones comerciales que aumentan en cantidad y calidad.

Como bien anotan Rosenberg y Birdzell:

El punto relevante, no siempre reconocido pero esencial para entender por qué los beneficios del crecimiento de Occidente se han difundido de manera tan amplia, es que el sistema occidental de crecimiento económico ofrece las retribuciones económicas más grandes a los

innovadores que mejoran los estándares de vida no de los poco numerosos ricos, sino de los muy numerosos pobres (Rosenberg y Birdzell 1986).⁴

Como explican los referidos autores, si bien la actividad empresarial innovadora hizo a un grupo extremadamente rico, también benefició el estilo de vida de los menos favorecidos. La innovación se centró en conseguir productos más baratos y accesibles. Las fábricas textiles producían telas de peor calidad, pero mucho más baratas. La gran fortuna en la industria automotriz fue la de Henry Ford y sus vehículos baratos y no la de Henry Royce y sus automóviles de lujo (Rosenberg y Birdzell 1986). Y el patrón es aplicable a virtualmente toda la industria, desde el entretenimiento (televisión, cine), hasta los celulares, pasando por las computadoras, los alimentos, los electrodomésticos y todo otro producto o servicio imaginable. Hoy el éxito en el mercado se mide por llegar a más y no por llegar a los más ricos.

Al bajar los costos, se generan precisamente los efectos que buscan las teorías igualitarias, que es colocar en manos de los que menos tienen recursos que antes llegaban solo a quienes tienen más. En esa línea, a diferencia de lo que se ve en las películas de ciencia ficción, la tecnología, lejos de concentrar el poder, lo democratiza. Da un mayor *empowerment* individual. Hoy el ser humano promedio

puede hacer muchas más cosas que hace doscientos años.

Ello explica que actualmente alguien con acceso a internet puede tener una información que antes solo era accesible a quien podía pagarla; y censurar la libertad de expresión se ha hecho más difícil porque la tecnología ha puesto la información a un costo accesible. La tecnología de transporte permite llegar a productos más baratos o aumenta la movilidad laboral. De hecho, fenómenos como Wikileaks y sus consecuencias en la transparencia de los gobiernos o el efecto de Facebook y las redes sociales en los movimientos en los países árabes muestran la capacidad de la tecnología de distribuir el poder, llevarlo de las manos de unos pocos a las de mucha gente. Y, al dar más poder a la gente, esta tiene mejor posibilidad de ejercer sus derechos políticos, sociales y económicos.

Por ello, no es de extrañar que la tecnología haya contribuido a democratizar el mundo y a generar un mejor ejercicio y vigencia de los derechos individuales. Hoy los ciudadanos pueden usar medios tecnológicos para evadir la censura y obtener información real sobre sus gobiernos. Y todo a un costo accesible. Es mucho más difícil convencer a los ciudadanos bajo una dictadura política y económica de que viven mejor que en países más libres. Es mucho más difícil montar un fraude electoral o reducir la capacidad de organización de los movimientos democratizadores.

La corrupción se ha hecho una empresa más fácil de detectar. Se da precisamente el efecto contrario al que se ve en las películas de ciencia ficción. La tecnología, lejos de generar dictaduras, contribuye a generar democracia. Darth Vader encontrará en internet o en la telefonía

⁴Traducción libre del siguiente texto: “The real point, not often recognized but essential to understand why the benefits of Western growth were so widely diffused, is that the West’s system of economic growth offered its largest financial rewards to innovators who improve the life-style not of the wealthy few, but of the less-wealthy many.”

celular más un enemigo que un aliado.

Todo ello ha tenido un impacto enorme en la reducción de la pobreza, pobreza que los enemigos del desarrollo de los mercados sostienen ha aumentado en las últimas décadas, sin ningún número que los respalde. Usando los estándares que utilizamos hoy para medir la pobreza, hace un siglo el 90 % de la población mundial estaba en la pobreza extrema. Hoy esa cifra se ha reducido a menos de 30 %, 20 % o menos aún, dependiendo del país y de la definición de pobreza que usemos (Rosenberg y Birdzell 1986). Y si bien hay notorias diferencias entre los países, virtualmente en todos hay mejoras en la reducción en los niveles de pobreza. Y Latinoamérica no es la excepción.

Las diferencias están en los marcos institucionales y en cómo estos han contribuido a generar tecnología y a difundir sus consecuencias positivas. Hay países que han tenido mejoras menos impactantes que otros. Pero la inmensa mayoría lo han hecho mejor. Latinoamérica está en la misma línea. Hemos mejorado, pero no tanto como los que podemos calificar como los grandes propulsores del desarrollo de Occidente. He escogido un ejemplo bastante gráfico y que es representativo de nuestra región. Es el caso de Brasil:

En primer lugar, debemos anotar que el éxito brasileño en incrementar el ingreso real per cápita no es particularmente destacable. El ingreso per cápita se multiplicó por 14 entre 1500 y 1998, lo que aproximadamente es lo mismo que el promedio latinoamericano y mejor que el registrado para Europa del este y la mayoría de Asia y África. Pero en cuatro nuevos países fuera del ámbito del norte de Europa (Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda), el ingreso per cápita se incrementó cerca de 66 veces desde el

mismo punto de partida de Brasil. El ingreso per cápita de Brasil es de alrededor de una quinta parte del de estos cuatro países. Los países de Europa occidental han multiplicado su ingreso per cápita 24 veces desde 1500 y su nivel promedio es tres veces superior al de Brasil, incluso considerado que han operado con menos abundancia de recursos naturales y que han visto interrumpido su crecimiento por guerras importantes. La experiencia de algunos países dentro de Asia sugiere de manera importante que Brasil podría haberlo hecho mejor. Japón ha multiplicado su ingreso per cápita 39 veces desde 1500 y 28 veces desde 1870 (cuando su nivel era inferior al de Brasil). El ingreso per cápita japonés es superior al de Europa occidental y más de 3.5 veces superior al de Brasil (Maddison 2003).⁵

⁵Traducción libre del siguiente texto: "In the first place, we should note that Brazilian success in raising per capita real income is not particularly distinguished. Per capita income increased about 14 fold from 1500 to 1998 which is about the same as the Latin American average, and better than the record in Eastern Europe, most of Asia and Africa. But in four new countries which are North European offshoots (USA, Canada, Australia and New Zealand), per capita income increased nearly 66 fold from the same starting level as Brazil. Brazilian income per head is about a fifth of what it is in these four countries. The countries of Western Europe have increased their per capita income 24 fold since 1500, and their average level is more than three times as high as in Brazil, even though they have operated with less abundant natural resources, and have had their development interrupted by major wars. The experience of some countries within Asia also strongly suggests that Brazil could have done better. Japan has increased its per capita income by 39 fold since 1500 and 28 fold since 1870 (when its level was below that in Brazil). Japanese per capita income is now above that in Western Europe, and more than 3.5 times that of Brazil."

El ejemplo brasileño, representativo de Latinoamérica, muestra dos cosas. La primera es que la región sí se ha beneficiado del cambio institucional. La segunda es que se ha beneficiado mucho menos de lo que se hubiera podido si la comparamos con otras experiencias. Nuestra debilidad institucional lastró nuestro desarrollo, es cierto. Pero no fue capaz de impedirlo. Lo triste de nuestra situación no está en que no mejoramos (nuestro ingreso per cápita creció catorce veces en quinientos años), sino en lo poco que mejoramos en relación a otros (cuyo ingreso per cápita creció 66 veces en el mismo periodo).

En síntesis, si hace doscientos años le hubiéramos contado, como una película, a un habitante pobre de la época (incluso a un latinoamericano) cómo sería el mundo hoy, lo hubiera visto más como una utopía que como una distopía. Es más, es probable que hubiera desconfiado de las imágenes que le habríamos presentado y hubiera pensado que tal mundo (el que hoy tenemos incluso en nuestra región) es irrealizable.

4. ¿Por qué el futuro (y el presente) contradice el pesimismo de las películas de ciencia ficción? De la distopía socialista a la utopía capitalista.

¿Cómo ha logrado eso el mundo occidental? ¿Por qué las predicciones pesimistas no se cumplen? Ningún país lo hizo con cambios bruscos y radicales. Ninguno logró crecer a tasas de 50 % en un año. Los países exitosos han crecido de manera gradual, estable y continua, con tasas que parecen relativamente modestas y que rara vez pasan de un dígito al año. Nadie creció con saltos acrobáticos, sino acumulando pequeños y numerosos esfuerzos de crecimiento individual.

El aparente pesimismo estructural, que parece siempre acompañarnos y hacernos pensar que cada vez estamos peor, es desmentido, como hemos visto, por las cifras y los datos. El pesimismo reflejado en las distopías de las películas de ciencia ficción es más ficción que ciencia. Nunca el mundo estuvo mejor que hoy y quizás nunca en la historia de la humanidad ha tenido un futuro tan promisorio. Sin embargo, solemos realzar el pasado, criticar el presente y condenar el futuro.

Lamentablemente olvidamos cómo hemos evolucionado y olvidamos también lo que nos indica dicha evolución sobre el pasado y sobre nuestro futuro. Como bien nos dicen Rosenberg y Birdzell:

Si miramos a lo largo de la historia humana y analizamos la vida económica de nuestros antepasados a partir de los estándares actuales, veremos una historia de miseria sin alivio permanente. La sociedad humana típica ha dado a solo un pequeño número de personas una verdadera existencia humana, mientras que la gran mayoría han vivido en una abismal miseria. Hemos sido conducidos a olvidar la miseria dominante de otros tiempos, en parte por gracia de la literatura, la poesía, el romance y la leyenda, que celebran a los que vivían bien y olvidan a los que vivían en el silencio de la pobreza. Las épocas de miseria se han mitificado y pueden ser recordadas como una edad de oro de simplicidad pastoral. No lo eran (Rosenberg y Birdzell 1986).⁶

⁶Traducción libre del siguiente texto: "If we take the long view of human history and judge the economic lives of our ancestors by modern standards, it is a story of almost unrelieved wretchedness. The typical human society has given only a small number of people a human existence, while the great majority has lived in abysmal squalor. We are led to forget the dominating misery of other times

¿Qué explica el cambio? Los economistas no han podido relacionar el crecimiento descrito con la aparición de ninguna política estatal, al menos si definimos “política estatal” como planificación. En ese sentido, las relaciones entre modelos socialistas o de economía planificada parecen conducirnos precisamente a sociedades con menor bienestar y menos democracia, más parecidas a las que nos muestran las películas de ciencia ficción.

Tampoco se ha podido relacionar el salto tecnológico con políticas públicas promocionales. El inicio del siglo XIX está lejos de mostrarnos un mundo estatista y de economía planificada, al menos en Occidente. Ese mundo se identifica más con el fin del mercantilismo y la desarticulación de la convivencia entre los gremios y el Estado para limitar la competencia. Es un mundo más marcado con el desmantelamiento de privilegios estatales a ciertos sectores.

Por el contrario, el estallido de la revolución tecnológica parece más relacionado con la inacción del Estado en ciertas esferas como, por ejemplo, la contratación. Está asociado más a lo que hoy llamamos libertad económica y a las instituciones a ella vinculadas.

No son los gobiernos los que nos hacen crecer de manera lenta pero constante y sostenida. La única constante en las experiencias de éxito radica en crear marcos institucionales adecuados y liberar a las empresas y a los individuos para que

sean ellos los que impulsen el crecimiento mediante creatividad e innovación. Y esa liberalización ha ido asociada con el desarrollo de la tecnología. Cada punto del PBI está conformado por millones de actos creativos empresariales exitosos y de decisiones bien pensadas, bien ejecutadas, puestas al servicio de los ciudadanos por los propios ciudadanos, de manera individual u organizados en empresas. Y en todos ellos la creación o uso de tecnología e innovación ha constituido un componente esencial. Y a su vez ello es explicable por la existencia de marcos legales con instituciones que fomentan dicha reacción.

Si todo esto hubiera sido conseguido por los líderes políticos o por las políticas gubernamentales, lo consideraríamos uno de los más grandes logros de la humanidad en toda su historia. Pero como sus autores son millones de emprendedores o empresarios, la mayoría de las veces silenciosos y anónimos, caen en el olvido y vemos el efecto de la creatividad y la tecnología como algo tan natural como respirar y no como una obra humana.

Si esto es cierto, ¿por qué las películas de ciencia ficción y el pensamiento popular suelen relacionar la tecnología con una visión pesimista del mundo, en la que el derecho ha sido puesto al servicio de poderosos explotadores (usualmente capitalistas) para dominar a inocentes e ingenuos seres humanos que nos perdemos anónimamente en una mayoría sometida?

Parecería que la psicología y la economía, por razones que no son fáciles de comprender, consideran que los seres humanos somos pesimistas. Siempre decimos: “Todo tiempo pasado fue mejor”, a pesar de que la experiencia práctica demuestra lo contrario. Nos encanta leer profecías sobre el fin del mundo. No im-

in part by the grace of literature, poetry, romance, and legend, which celebrated those who lived well and forgot those who lived in the silence of poverty. The eras of misery have been mythologized and may be remembered as golden ages of pastoral simplicity. They were not.”

porta si vienen de la Biblia, de Nostradamus, de los ambientalistas o del Fondo Monetario Internacional. Nunca ignoramos las predicciones de una calamidad, al punto que muchas mañanas nos hemos despertado aunque el mundo supuestamente debería haber desaparecido, constatando que la predicción estaba equivocada y que podremos seguir viviendo. Y es que somos más propensos a creer en distopías que en utopías.

Una cantidad de profecías de los más distintos tipos (científicas, esotéricas, religiosas, etc.) pueblan internet o las primeras planas de los diarios. Todas tienen algo en común: ninguna se ha cumplido. Y no es extraño asociar en el pensamiento común esas calamidades, que llegan a pronosticar el fin de nuestros tiempos, con la tecnología y el desarrollo económico. Las películas que citamos al inicio son una clara muestra de ello. En ellas la tecnología ha acabado con la humanidad tal como la conocemos. Hace solo unas cuantas décadas todos estábamos sentados esperando que la guerra nuclear (una amenaza tecnológica) acabara con todos nosotros. Nunca ocurrió.⁷

⁷Solo como ilustración, en el año 1997 *The Economist* enumeró algunas predicciones catastróficas que nunca se cumplieron: En 1865, Stanley Jevons dijo que Inglaterra se quedaría sin carbón. En 1914, la United States Bureau of Mines dijo que las reservas de petróleo de Estados Unidos se terminarían en diez años. En 1939, y nuevamente en 1951, el Department of the Interior aseguró que en trece años se acabaría el petróleo de Estados Unidos. En 1972, el Club de Roma publicó *Limits to Growth*, en donde se dijo que el total de las reservas de petróleo era de 550 mil millones de barriles y que alcanzarían solo hasta el final de la década siguiente. Pero al final de la década de 1980 el petróleo seguía allí. De hecho, consumimos 600 mil millones de barriles entre 1970 y 1990 y al

Hoy, con el fin de la Guerra Fría, hemos reemplazado misiles atómicos con una nueva amenaza derivada del desarrollo tecnológico: el calentamiento global que supuestamente convertirá al mundo en un infierno. En estos casos se supone que el derecho no solo es incapaz de evitarla, sino que se ha vuelto cómplice de la calamidad, avalando, por ejemplo, la protección de la propiedad privada, la santidad de los contratos o la protección de las inversiones como mecanismos que permiten el uso presuntamente irresponsable de nuevas tecnologías para que un grupo pequeño de privilegiados sometan a las mayorías o las destruyan. Vemos en ello o un derecho injusto o un derecho irrelevante.

¿Por qué existe ese paradójico pesimismo que se estrella con lo bueno que ocurre todos los días? ¿Por qué nos concentramos tanto en amenazas que nunca se cumplen?

El mejor ejemplo histórico de ese pesimismo inexplicable fue el del economista Thomas Malthus. Su pesimismo es quizás una de las principales razones de su fama. Profetizó en el siglo XIX que, dado que la población crecía y se multiplicaba en progresión geométrica, mientras la capacidad de aumentar la producción de alimentos crecería en progresión aritmética, llegaríamos a la hambruna total y a la ruina de la humanidad porque las bocas por alimentar aumentaban más que la comida para ello. Malthus escribió así lo que podría ser el libreto de una taquillera película de ciencia ficción o de un documental como *Una verdad incómoda* (Guggenheim 2006), de Al Gore. Y

final de ese periodo había reservas por 900 mil millones, sin incluir el depósito de Alberta que contiene más de 550 mil millones de barriles (*The Economist* 1997: 19).

podría haberse filmado “La noche de los hambrientos vivientes”. La predicción de Malthus, una de las más célebres por su supuesta base científica, nunca se cumplió.

Steven E. Landsburg comenta el error de Malthus. Cita a un tal Baxter (un hombre común y corriente) que decía que planeaba tener seis hijos para resolver el problema de la población mundial. Pero ¿por qué tener más hijos sería bueno para combatir la sobrepoblación? El razonamiento de Baxter era simple: la gente resuelve problemas y cuanto más gente hay más problemas se resuelven (Landsburg 1997).

La pregunta es entonces ¿por qué un científico reputado como Malthus estaba en un error y por qué Baxter, un don nadie, estaba en lo correcto?

En realidad es fácil descubrir el error de Malthus y tiene relación precisamente con la falta de entendimiento del rol de la tecnología. El razonamiento de Malthus no consideró que existía la creatividad y la innovación. Ello lo condujo a tres errores.

El primero es que no entendió que la creatividad es un atributo que solo tienen los seres humanos. Ningún otro ser de la naturaleza tiene la capacidad de crear algo nuevo. Ningún animal ha podido crear tecnología. Y ningún animal está en capacidad de transformar el medio ambiente para adaptarlo y poder así sobrevivir.

En un mundo con el doble de población habrá el doble de posibilidades de tener genios o el doble de posibilidades de tener personas creativas. Eso significa que habrá el doble de posibilidades de tener nuevas ideas y, por tanto, de desa-

rollar tecnología nueva. Y buenas ideas resolverán problemas como, por ejemplo, producir más para alimentar más gente, resolver el problema del calentamiento global, comunicarnos mejor para difundir esas ideas y poder ponerlas en práctica, multiplicarlas y mejorarlas.

El segundo error en el cálculo de Malthus es que, en realidad, el doble de personas creativas no significa el doble de buenas ideas, sino muchas más. Malthus no solo olvidó la creatividad, sino que obvió a las empresas. Dos personas creativas pueden producir más del doble de ideas que una sola, simplemente porque la creatividad en equipo permite desarrollar ideas en progresión geométrica. La coordinación crea sinergias y ello aumenta la creatividad. Aquí el rol del derecho en crear marcos institucionales adecuados es evidente. La existencia de personas jurídicas y contratos vinculantes favorece la coordinación entre personas y con ello aumenta el impacto de la creatividad. Dentro de una empresa los equipos creativos pueden actuar bajo reglas que desincentivan el compartir ideas por el temor a que éstas sean apropiadas por terceros. Los contratos ayudan a crear la certidumbre que disipa ese riesgo. Y luego, al contratar con otras empresas, o con los consumidores, la creatividad y la tecnología se reproducen sin límite.

El tercer error de Malthus está en olvidar que la creatividad no solo beneficia al creador o a la empresa que lo acoge. Como decía Thomas Jefferson, tener una idea creativa es como encender una vela (hoy diríamos como encender un foco): una vez que lo haces no puedes evitar que la luz ilumine a los demás que están en la habitación.⁸

⁸Carta a Isaac McPherson, 13 de agosto de 1813, (Peterson 1975).

Las ideas generan externalidades. Hay externalidades positivas que se dan cuando lo que trasladan es un beneficio. Una mujer bonita o un hombre guapo generan beneficios a quienes los miran y solo ellos asumen los costos de arreglarse y estar en forma. El creador de Google, del televisor o del teléfono celular ha generado muchos más beneficios que aquellos de los que se ha podido apropiar.

El creativo es como la mujer bonita o el hombre guapo: sus ideas nos benefician sin que ella o él puedan evitarlo. La idea se difunde y multiplica sus efectos sin límites, como la luz de la vela ilumina a todos en la habitación y no solo a quien la encendió. Precisamente por eso el símbolo de tener una idea es un foco de luz. Las empresas convierten la “vela” tecnológica en un poderoso reflector que ilumina a la humanidad entera con los beneficios de la creación. En pocas palabras, el beneficio social de una sola idea innovadora es muy superior al beneficio marginal individual que recibe el creador.

Esto trae como consecuencia una de las claves para conseguir el desarrollo institucional en Latinoamérica: la interacción. Y la globalización nos ofrece esa oportunidad. La interacción cultural e informativa es importante. Pero me atrevería a decir que la interacción que más impacto tiene es la comercial: la eliminación de barreras al comercio y la suscripción de barreras para asegurarla trae como consecuencia la interacción con marcos institucionales más desarrollados que nos “exportan” instituciones como los contratos, la propiedad o el derecho corporativo. El desarrollo de mecanismos de *enforcement* (ejecución) de estas reglas, como el arbitraje, ha permitido cambiar nuestros marcos de referencia y las conductas de los agentes. En esa forma de interacción se producen externalidades

positivas en las que los marcos institucionales modernos e innovadores contagian a los nuestros y mejoran su capacidad de promover desarrollo. Y no es un secreto que los países con mejores marcos institucionales en nuestra región se han abierto al comercio internacional.

Fueron entonces ciertas instituciones jurídicas, la tecnología y la creatividad empresarial, lo que explica el error de Malthus.

En épocas en las que nos hablan de crisis económicas o de efectos del calentamiento global, anunciando catástrofes muy similares a las que predijo Malthus, las profecías olvidan la capacidad de los marcos legales, la tecnología y la creatividad de las empresas para superar los problemas.

5. El círculo virtuoso entre derecho e innovación.

En esa perspectiva, las relaciones entre el derecho y la tecnología aparecen como mucho más amigables y productivas para el bienestar de todos de lo que solemos creer y, por supuesto, de lo que se ve en las películas de ciencia ficción. Y si esto es correcto, la visión del derecho injusto y la del derecho irrelevante no reflejan el rol que el derecho (o al menos cierto tipo de derecho) ha tenido en la creación de una sociedad con mayor bienestar y más justa. Si ello se reconociera, las películas de ciencia ficción tendrían libretos bastante distintos a los que tienen (y quizás menos éxitos de taquilla). En esa línea, el derecho contribuyó con el desarrollo tecnológico y a la vez el desarrollo tecnológico aportó a un mejor derecho, en una relación mutuamente beneficiosa para ambos. Comencemos con la contribución del derecho a la tecnología y al desarro-

llo.

La innovación y el desarrollo tecnológico son causados principalmente por los incentivos que tienen los creadores para desarrollar nuevas ideas y aplicaciones prácticas de las mismas. Pero, como dijimos, las ideas son en términos de Thomas Jefferson como una luz que ilumina beneficiando a todos. Estas externalidades positivas reducen los incentivos del creativo, que no se puede apropiarse de toda la riqueza que crea.

Por otro lado, los actos creativos requieren capital e inversión. Pero ¿por qué un inversionista entregaría dinero a una persona que se dice creativa? Y si no se le ocurre ninguna idea, ¿cómo recupera la inversión? El resultado es que los inversionistas ven un riesgo en dar dinero a los creativos y los creativos ven un riesgo en no poder disfrutar de los beneficios de su creación.

Esto es correctamente explicado por Douglas North y Robert Paul Thomas cuando nos dicen que hay que ser conscientes de la diferencia que existe en la cantidad de creaciones que se dan cuando las externalidades positivas de la creación pueden ser internalizadas y cuando ello no ocurre. La innovación ha ocurrido históricamente sin derechos de propiedad ni contratos exigibles. Pero el tipo de innovación necesaria para un desarrollo sostenible y acelerado sucede solo cuando el costo o el riesgo de pérdidas se reduce en relación a los retornos esperados (North y Thomas 1973).

Una serie de cambios legales-institucionales llevaron a una mayor especialización del trabajo y a una mejor asignación de riesgos. Así, un virtuoso creativo sin capital puede obtener capitales de personas con recursos pero sin

creatividad. Gracias a la responsabilidad limitada de las sociedades mercantiles, las personas están dispuestas a invertir en empresas cuya gestión innovadora no controlan, reduciendo el riesgo solo al capital aportado y dejando a salvo el resto de su patrimonio. Esto permite un crecimiento acelerado de los mercados de capitales, gracias al cual se pueden realizar las inversiones que permiten no solo el desarrollo científico, sino la aplicación práctica de esa ciencia, es decir, lo que hoy llamamos tecnología.

Esto requirió no solo de instituciones legales básicas, como la propiedad y los contratos, las personas jurídicas y la responsabilidad limitada de las sociedades mercantiles, sino además de una intervención limitada del Estado en las decisiones económicas. Como nos indican Rosenberg y Birdzell:

Nuestra conclusión general es que la fuente tras la habilidad de Occidente para generar la chispa de la revolución económica fue un uso sin precedentes de experimentos en tecnología y en organización para coordinar recursos para la satisfacción de las necesidades humanas. Los elementos claves del sistema fueron la difusión de la autoridad y los recursos necesarios para experimentar; y la ausencia de restricciones rudimentarias de naturaleza política o religiosa a la acción de experimentar; e incentivos que combinan claramente premios al éxito, definidos como un ampliamente difundido uso económico de los resultados del experimento, con un riesgo de severas penalidades si el experimento fracasaba. Los experimentos perseguían no simplemente la creación abstracta de un nuevo producto o servicio o una nueva herramienta organizacional, sino además el probar el producto o servicio ofreciéndolo para el uso del público y la herramienta organizacional para usarla activamente en las empresas. Este tipo de experimentos requiere la

existencia de un sector económico con autonomía de la intervención política, en el que el experimento puede ser realizado y sus resultados usados con una muy reducida interferencia externa (Rosenberg y Birdzell 1986).⁹

Por su parte, los derechos de propiedad y su protección efectiva –incluyendo la implementación y mejoramiento de registros públicos, la creación de garantías sin desplazamiento de posesión y mejoras en los mecanismos de protección de la propiedad– llevaron a que los inversionistas pudieran internalizar los costos y beneficios de sus inversiones de mejor manera.

Y la evolución del derecho de contratos y el respaldo por parte del Estado para la ejecución de obligaciones redujeron los costos de transacción, permitiendo una

⁹Traducción libre del siguiente texto: “Our general conclusion is that the underlying source of the West’s ability to attract the lighting of economic revolution was a unique use of experiment in technology and organization to harness resources to the satisfaction of human wants. The key elements of the system were the wide diffusion of the authority and resources necessary to experiment; and the absence of more rudimentary political and religious restrictions on experiment; and incentives which combined ample rewards for success, defined as the widespread economic use of the results of experiment, with a risk of severe penalties for falling in the experiment. The experiments embraced not simply the abstract creation of a new product or service or a new organizational device, but also the testing of the product or service by actually offering it for public use, and the organizational device by using it in active enterprises. This type of experiment required an economic sector with autonomy from political intervention, in which experiment could be tried and results used with little outside interference.”

mayor difusión no solo del conocimiento, sino de los efectos prácticos del mismo.

En ese sentido, el impulso de la creatividad que genera la tecnología proviene, en principio, de una serie de definiciones legales mínimas que se pueden constatar en los países que se han desarrollado y que son a su vez los que producen más avances tecnológicos. En primer lugar, una mejor definición de los derechos de propiedad que permite que los empresarios y los ciudadanos comunes puedan soportar los costos de sus acciones y recibir los beneficios de su esfuerzo.

Al definirse mejor la propiedad y marcarse una mayor circulación de la riqueza y su despersonalización (a través de inversiones en acciones) se reúnen grandes cantidades de capital que permiten hacer las inversiones que exige la innovación tecnológica moderna. Es inimaginable pensar en contar con el capital suficiente para investigación en medicinas o en alta tecnología sin mercados de capitales y una estructura de mercados que fomente la competitividad. Y para conseguir recaudar esos capitales, la creación de personas jurídicas, en particular de sociedades mercantiles con responsabilidad limitada, permite separar el riesgo de la inversión del riesgo de la gestión, haciendo viable que capitalistas sin habilidades empresariales se asocien con creadores o gestores sin capital. Ello permite afrontar riesgos que en las estructuras legales anteriores eran insuperables. Y todo este cambio institucional madura durante la Revolución Industrial y continúa hasta nuestros días.

Por otro lado, tanto la reducción de costos de transacción gracias a una mejor definición legal sobre los mecanismos para el cumplimiento de los acuerdos, como, en particular, la aparición de me-

canismos judiciales o arbitrales efectivos de ejecución de obligaciones permitieron intercambios más efectivos y masificados, que impulsaron el desarrollo de tecnologías para satisfacer nuevas demandas.

Pero la relación entre derecho y tecnología es de dos vías y generó un círculo virtuoso que ayudó a su vez a un mayor desarrollo. La tecnología permitió una mejor definición de los derechos de propiedad gracias a sistemas para una mejor identificación de las violaciones y mejor definición y *enforcement* (cumplimiento) de los derechos.

Por ejemplo, la creación de registros públicos (que a su vez se han sofisticado tecnológicamente gracias a las computadoras, los sistemas de catastro y los GPS) ha contribuido a mejorar la definición y protección de los derechos de propiedad. Y tecnologías relativamente sencillas, como el descubrimiento del alambre de púas, permitieron crear verdaderos derechos de propiedad durante la conquista del Oeste americano, reduciendo conflictos, y mejoraron la productividad (Anderson y Hill 1975).

Pasquel nos muestra, con ejemplos concretos, cómo la tecnología ha ido reduciendo los costos de crear derechos de exclusión, lo que permite hoy pensar en propiedad sobre ballenas, animales silvestres, calles, agua, atmósfera y otros bienes. Esto era algo que hace unos siglos considerábamos impensable. Por ejemplo, sistemas electrónicos o de rastreo satelital pueden permitir que privatizamos las calles cobrando a los usuarios a fin de mes por aquellas por las que circularon sus automóviles. Ello solo es posible con la tecnología moderna. Se puede usar tecnología para rastrear una ballena y convertirse en su propietario. Los ejem-

plos de Pasquel nos muestran que la propiedad se crea estableciendo una relación entre el costo marginal de ponerla en vigencia frente al beneficio marginal de tenerla. La tecnología, al bajar los costos de *enforcement* del derecho de propiedad, reduce el costo marginal e incrementa el beneficio marginal. Así abre la puerta para usar ese derecho en la creación de incentivos que eviten la contaminación ambiental o la extinción de los animales (Pasquel 2009).

Por otra parte, en el mundo de los contratos, los costos de transacción se han reducido en ciertas transacciones a niveles cercanos a cero gracias a internet y a la contratación electrónica. Hoy se puede comprar un libro a miles de kilómetros de distancia solo haciendo un *click* con el dedo en el *mouse*.

Y estos beneficios no solo mejoran los mercados económicos, sino también los mercados políticos, al permitirnos contar con mejores mecanismos para generar transparencia del gobierno mediante información disponible. Tecnología como la imprenta, la radio, la televisión, internet u otras similares permite un mejor *enforcement* de las reglas legales para el desarrollo de las instituciones políticas y democráticas, la protección de los ciudadanos contra las consecuencias del fraude electoral o la corrupción o para la puesta en auténtica vigencia de la libertad de expresión al permitir al ciudadano de pie tener un blog para expresarse a un costo deleznable, en un mundo muy distinto al que nos dibujan las películas de ciencia ficción.

Ello además —y nuevamente— con consecuencias notables en términos del bienestar de la sociedad. Como bien ha indicado Amartya Sen, las hambrunas no son causadas por la falta de producción

de alimentos o las catástrofes naturales, sino por falta de instituciones democráticas y libertad de expresión. Ningún país con un gobierno independiente, que convoque a elecciones con regularidad, donde haya partidos de oposición y, en consecuencia, sujeto a críticas a las políticas de gobierno ha pasado una verdadera hambruna. La hambruna se evita cuando los incentivos políticos son los correctos y los ciudadanos acceden a información independiente. Los gobiernos solo adoptan las políticas adecuadas contra el hambre cuando saben que el sistema los puede hacer fracasar políticamente. Si ese riesgo no existe, los incentivos para evitar el hambre desaparecen (Aceprensa 1998).

6. Conclusión.

Lo cierto es que las películas de ciencia ficción han demostrado ser eso justamente: películas de ficción. La realidad nos muestra a la tecnología más como un aliado de la libertad y del desarrollo y como un mecanismo que contribuye a un derecho más justo y eficiente. Y ello se refleja en un derecho que no puede ser calificado de irrelevante, al menos en esta dimensión. La tecnología, y el desarrollo a ella asociado, no sería posible sin un cierto tipo de derecho y sin un cierto tipo de institucionalidad jurídica.

Lejos de lo que aparece en las pantallas del cine, una predicción basada en la experiencia nos mostraría posiblemente mundos mucho mejores, con mayor bienestar y con mayores posibilidades de realización para todas las personas. El derecho sería también más eficaz, moderno y capaz de lograr la convivencia entre las personas.

La lección para la debilidad institucional en Latinoamérica es simple. Y

quizás la manera más sencilla de superar nuestros problemas es aprovechando las externalidades que ofrece el desarrollo institucional de otros países. Eliminar las barreras a la libre circulación de ideas, capitales, mercancías y personas parece la mejor manera de asegurar, por interacción, la evolución de nuestras instituciones. Con ello vendrá la innovación, la tecnología y el desarrollo.

La tecnología y la innovación dan *empowerment* a los ciudadanos. Hoy la televisión satelital o internet hacen imposible a las dictaduras mentir sobre lo que pasa en el resto del mundo. Un teléfono celular, al alcance incluso de personas de modestos ingresos, nos permite estar comunicados con todo el planeta, algo reservado antes a un grupo de privilegiados. Los avances médicos han elevado las expectativas de vida multiplicándolas en 2.5 veces en solo cien años, en beneficio de todos, ricos y pobres. Hoy por *Skype* se puede hablar gratis con el otro lado del mundo, con una llamada que hace veinte años costaba más de ochenta dólares por diez minutos. Internet nos da acceso a información no contenida en ninguna biblioteca del mundo, a la que accedemos con un *mouse* en la mano. Hoy millones de personas vuelan de un país a otro con precios accesibles, lo que antes estuvo reservado a unos cuantos privilegiados que tenían que conformarse con viajar en barco. La tecnología distribuye el poder antes de concentrarlo, justamente a contramano de lo que suelen sugerir las películas de ciencia ficción. El derecho y su aliado, el desarrollo tecnológico, nos alejan de las distopías y nos anuncian paradójicamente una utopía muy alejada de las que nos siguen presentando las visiones socialistas y estatistas de la sociedad.

Las utopías suelen mostrar visiones socialistas de la realidad que se hicieron

tremendamente populares. Allí están las ideas de los socialistas utópicos, como Owen, Saint-Simon, Fourier o Cabet. Pero las experiencias históricas del socialismo se acercan más a una distopía que a una utopía. De manera similar, las visiones distópicas que las películas de ciencia ficción muestran de los modelos capitalistas de desarrollo, que vinculan la tecnología con un derecho injusto o irrelevante, parecen no tener correlato en la realidad. La evidencia existente nos muestra que esos modelos conducen a realidades que las personas del pasado posiblemente identificarían más como utopías.

El mundo real nos presenta un sistema jurídico basado en instituciones que fomentan la innovación, como la propiedad, los contratos y las sociedades mercantiles, que nos aleja de un derecho injusto y de un derecho irrelevante y nos conduce a una mayor libertad, a derechos individuales más efectivos y a un mayor bienestar.

El derecho y su reforma son una de las claves para superar nuestro atraso institucional. Y es uno de los puntos más retrasados en nuestra agenda. Lo cierto es que hemos avanzado en relación a lo que éramos. Pero estamos muy por debajo de lo que son otros. Sin embargo, hay un amplio espacio para el optimismo. Los niveles de interacción han aumentado y con ello es de esperar que se acelere nuestra reforma institucional. Ojalá que con ello nuestro futuro se vea diferente, tal como deberían verlo los libretos de las nuevas películas de ciencia ficción.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACEPRENSA. 1998. «Amartya Sen, un economista preocupado por la justicia social». En *Aceprensa*, 28 de octubre. (Fecha de consulta: 8/3/2011 <<http://www.aceprensa.com/articulos/amartya-sen-un-economista-preocupado-por-la-justicia/>>).
- ANDERSON, Terry y P. J. HILL. 1975. «The Evolution of Property Rights: A Study of the American West». *Journal of Law and Economics*, 18 (1): 102-45.
- BULLARD, Alfredo y Cecilia O'NEILL. 2010a. «Avatares para definir la propiedad». *CATO*, 12 de febrero. (Fecha de consulta: 27/2/2011 <<http://www.elcato.org/avatares-para-definir-la-propiedad/>>).
- BULLARD, Alfredo y Cecilia O'NEILL. 2010b. «El secreto de sus ojos y el derecho irrelevante». *Enfoque Derecho.com*, 28 de junio. (Fecha de consulta: 27/2/2011 <<http://enfoquederecho.com/otros/miscelaneas/el-secreto-de-sus-ojos-y-el-derecho-irrelevante/>>).
- PETERSON, Merrill D. 1988. *Thomas Jefferson: Cartas y escritos escogidos*. Buenos Aires: Ediciones Tres Tiempos.
- LANDSBURG, Steven E. 1997. «Who Shall Inherit the Earth? Our Obligation to the Unborn». *Slate*, 2 de mayo. (Fecha de consulta: 27/2/2011 <<http://www.slate.com/id/2038/>>).
- LANDSBURG, Steven E. 2007. *Cuanto más sexo, más seguro: Una mirada irreverente de la economía*. México: Taurus.
- MADDISON, Angus. 2003. «Growth Accounts, Technological Change and the Role of Energy in Western Growth». *Economía e Energía*, secc. XIII-XVIII, pp. 75-97.
- MUÑOZ DE BAENA SIMÓN, José Luis. 2008. «Utopías, distopías, deicidios: El

cine de ciencia ficción». En Juan Antonio GÓMEZ GARCÍA (ed.), *Derecho y cine: El derecho a través de los géneros cinematográficos*. Valencia: Tirant lo Blanch.

NORTH, Douglas y Robert Paul THOMAS. 1973. *The Rise of the Western World: A New Economic History*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

PASQUEL, Enrique. 2009. «Del alambre de púas al GPS: La influencia de la tecnología en los derechos de propiedad». En Alfredo SORIA (comp.), *El impacto de las innovaciones tecnológicas en el derecho privado*. Lima: Fondo Editorial de la UPC.

PERÚ 21. 2010. «Prohíben los fast-food con juguetes». *Perú 21.pe*, 10 de noviembre. (Fecha de consulta: 30/3/2011 <<http://peru21.pe/noticia/666955/prohiben-fastfood-juguetes>>).

ROSENBERG, Nathan y L. E. BIRDZELL. 1986. *How the West Grew Rich: The Economic Transformation of the Industrial World*. Nueva York: Basic Books.

ROUGIER, Louis. 1998. *El genio de Occidente*. Madrid: Unión Editorial.

THE ECONOMIST. 1997. «Environmental Scares». *The Economist*, 20 de diciembre, p. 19.

WEBB, Richard. 2010. «Revolución rural». *El Comercio*, 11 de enero. (Fecha de consulta: 27/2/2011 <<http://elcomercio.pe/impresa/notas/revolucion-rural/20100111/395356>>).

WIKIPEDIA. 2011. «Distopía». *Wikipedia*. (Fecha de consulta: 7/3/2011 <<http://es.wikipedia.org/wiki/Distop%C3%ADa>>).